



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1347/2018

BITÁCORA: 21/DK-0621/03/18

Puebla, Puebla, 21 de Marzo de 2018

CUPERTINO ADAMPOOL DOMINGUEZ MOTA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CUPERTINO ADAMPOOL DOMINGUEZ MOTA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0786/02 de fecha 19 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación **T21053DOM001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO KM.15 C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	613	618	20050371	20050376

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutarlo.

L'DMM/L'MCCP/I'LSC/afm.

No. 0300 AFCA-18/02

